

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28683 *PANADERÍAS NUEVAS DE SANTANDER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOS BOCADOS DE LA ABUELA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Se comunica que las Juntas, generales de socios, de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 6 de julio de 2009, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo "Panaderías Nuevas de Santander, S.L." a "Los Bocados de la Abuela, S.L." (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; sin ampliación de capital social en la absorbente al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada siendo "Panaderías Nuevas de Santander, S.L." el socio único de "Los Bocados de la Abuela, S.L." (unipersonal), con efectos contables a partir del 1 de enero de 2009.

Dicha fusión se aprobó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por lo que no ha sido necesario elaborar un proyecto ni contar con un balance de fusión para llevar a cabo la referida operación.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Santander (Cantabria), 6 de julio de 2009.- Fdo.: Carlos Martínez Villagra, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades participantes en la fusión.

ID: A090068967-1